

**BASES CONCURSO "PERSONAL SHOPPER DIA DE LA MADRE"  
PARQUE ARAUCO S.A.**

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

**1.- Concurso:**

Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook "www.facebook.com/parauc/" que será denominado "**PERSONAL SHOPPER DIA DE LA MADRE**".

**2.- Mecánica:**

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauc/>, y participen siguiendo las presentes instrucciones:

A través de un video en Facebook, nuestra embajadora y Personal Shopper Nicole Putz, invitará a los usuarios a participar por una asesoría de imagen para el o la participante y su mamá. Solo tiene que decir el color que identifica a su mamá, y las personas que respondan, estarán participando por una giftcard válida por una asesoría y servicio de Personal Shopper.

Participan todos los usuarios que hayan comentado el post con el color que identifica a su mamá hasta las 23:59 horas del viernes 10 de mayo de 2018.

b) Duración del concurso: Desde que se publique el post el día 6 de mayo, hasta las 23:59 hrs. del día 10 de Mayo 2018.

c) Premios: Entre todos los participantes, se sorteará una asesoría doble de Personal Shopper para el o la ganadora y su mamá.

d) Sorteos: Los sorteos estarán a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 2 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día **Viernes 11 de mayo del 2018**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores el día **Viernes 11 de mayo del 2018**., en la página <https://www.facebook.com/parauc/> a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será **desde el día sábado 12 de mayo hasta el día jueves 31 de mayo del 2018**, se enviara un código vía mail para que los ganadores puedan hacer valida su giftcard vía online.

**3.- Restricciones:**

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no son enviados a domicilio.

**4.- Todos los participantes** en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

**5.- La participación** en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco", el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**6.- "Parque Arauco"** se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

**7. Declaración sobre uso de información:** La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

**8.- Protocolización de las Bases del Concurso:** Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



---

**Carmen Munita**  
**Gerente de Marketing**  
**Parque Arauco S.A.**